

No.	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo		Fecha de Expedición de la certificación	Nombre o razón social del contratante	Nombre o razón social del Contratista	Objeto del contrato	Obligaciones o actividades contractuales	Valor total del contrato (Incluyendo adiciones) en \$	SMMLV acreditados	Fecha de inicio del contrato.	Fecha de terminación del contrato	Firma de la entidad contratante	RESULTADO	OBSERVACIONES	
	Se adjunta														
	SI	NO													
1	x		141	03/05/2023	PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL PROPIEDAD	ILUMINACION Y MONTAJE SAS	ALDUILER, DISEÑO Y EJECUCION DE LA EXHIBICIÓN ESCENOGRAFIAS POLINIZANDO	SI	\$ 142.800.000	109,85	05/04/2023	05/07/2023	LUIS ALEJANDRO ESTUPINAN CRUZ	CUMPLE	El comité evaluador constata el cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 2.3 de la invitación.
2	X		86, 89 y 159	22/01/24	ENEL COLOMBIA S.A ESP	ILUMINACION Y MONTAJE SAS (en el Contrato DLP)	En virtud de este Contrato las Partes acuerdan explotar conjuntamente el Evento, en los términos establecidos en el presente Contrato. 2.2. Las Partes actuarán conjuntamente para desarrollar el Evento de acuerdo con las obligaciones establecidas para cada una y deberán rendirse cuentas mutuamente y repartir entre las Partes las Utilidades y pérdidas del Evento en los términos del presente Contrato. 2.3. Para la ejecución del Evento, DLP aportará los Aportes DLP y Enel Colombia aportará los Aportes Enel Colombia, en los términos establecidos en este Contrato.	SI	\$ 4.967.822.340	3821,4018	24/11/2023	14/01/2024	Contrato de colaboración suscrito por Fernando Javier Gutiérrez	CUMPLE	El comité evaluador ratifica el cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 2.3 de la invitación. En razón a las observaciones allegadas en el término del traslado, el comité evaluador contactó a la empresa ENEL, en la cual se constató el vínculo contractual de los contratos de colaboración suscritos con ILUMINACION Y MONTAJE SAS, en el marco de la presente invitación.
3	X		108 y 115	15/10/24	ENEL COLOMBIA S.A ESP	ILUMINACION Y MONTAJE SAS (en el Contrato DLP)	En virtud de este Contrato las Partes acuerdan explotar conjuntamente el Evento, en los términos establecidos en el presente Contrato. 2.2. Las Partes actuarán conjuntamente para desarrollar el Evento de acuerdo con las obligaciones establecidas para cada una y deberán rendirse cuentas mutuamente y repartir entre las Partes las Utilidades y pérdidas del Evento en los términos del presente Contrato. 2.3. Para la ejecución del Evento, DLP aportará los Aportes DLP y Enel Colombia aportará los Aportes Enel Colombia, en los términos establecidos en este Contrato.	SI	\$ 4.370.182.050	3361,6785	26/11/2022	09/01/2023	Contrato de colaboración suscrito por Carlos Mario Restrepo	CUMPLE	El comité evaluador ratifica el cumplimiento del contrato de conformidad con el numeral 2.3 de la invitación. En razón a las observaciones allegadas en el término del traslado, el comité evaluador contactó a la empresa ENEL, en la cual se constató el vínculo contractual de los contratos de colaboración suscritos con ILUMINACION Y MONTAJE SAS, en el marco de la presente invitación.
									TOTAL SMMLV ACREDITA	7.292,93					

**RESULTADO DEL ANALISIS**

**Condiciones de experiencia**

2.3.1. Para la presente invitación abierta los proponentes deberán presentar MÍNIMO TRES (3) contratos que acrediten experiencia en el diseño, gestión, producción e instalación de escenografías para proyectos artísticos y culturales de gran formato y en espacios no convencionales.  
 2.3.2. Los contratos y/o los documentos aportados deberán sumar un valor igual o superior a los 1.700 SMMLV. Los certificados deberán incluir fecha de inicio y fecha de terminación, fecha de elaboración del certificado, datos de contacto del contratante, y los documentos necesarios donde se pueda verificar el ingreso y manejo de la cuenta señalada.  
 Para efecto de la acreditación de la experiencia en valor, será válido el valor acreditado de acuerdo con las formas de pago pactadas.  
 Para la sumatoria de los SMMLV, COCREA tendrá en cuenta el valor total del contrato, el SMMLV y lo convertirá a SMMLV a la fecha de terminación del mismo. En ese sentido la sumatoria de los tres (3) contratos deberá ser igual o superior a 1.700 SMMLV.  
 Los proponentes deberán acreditar la experiencia de los contratos o órdenes de servicios ejecutados, a que haga referencia en el ANEXO EXPERIENCIA MINIMA, allegando certificaciones o actas de recibo final, de liquidación o de terminación, que pueden ser del sector público o privado.  
 Únicamente se aceptan certificaciones o actas de liquidación o de recibo final de contratos ejecutados o en ejecución donde se establezca con claridad el valor ejecutado en relación con el objeto de la invitación pública. Al mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones ni subcontratos.  
 Si la certificación o acta de liquidación o acta de terminación, no contiene todos los requisitos solicitados, en el aparte " Documentos Soporte de la Experiencia", podrá anejar adicionalmente copia del contrato, que permita corroborar la información de las certificaciones y la experiencia requerida.

**FIRMA EVALUADORES**

  
 ANGÉLICA SEGURA  
 Contratista SCRD

  
 DIEGO MILLÁN  
 Contratista SCRD

  
 PAOLA VIVES  
 Contratista COCREA